



CONSTANCIA: Cartago V., julio 24 de 2.020 A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 2014-00087-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADA: SANDRA MILENA MURILLO SERNA
AUTO No. **1581**

Revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera.

Por lo anterior, el Juzgado en aplicación del artículo 446-3 del CGP, modificará la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALORES
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A MARZO 09 DE 2.015	\$ 3.624.762,57
INTERESES DE MORA del 10-mar-2015 a 19-jun-2020 Sobre un capital de \$2.000.000	\$ 2.821.387,00
SUB-TOTAL	\$ 6.446.149,57
MENOS DINEROS ENTREGADOS folio 43 \$ 422.880,00; folio 44 \$ 370.619,00; folio 46 \$1.037.769,00; folio 47 \$ 92.072,00	\$ -1.923.340,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$4.522.809,57

En consecuencia, la liquidación del crédito con corte al 19 de junio de 2020 quedará en \$4.522.809,57.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante, la cual quedará en \$4.522.809,57, con corte al 19 de junio de 2.020



NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **27 DE JULIO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria